



Córdoba, 28 de julio de 2022.-

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL.
CR. MANUEL FERNANDO CALVO.

S. _____ / _____ D.-

REF: 35387/L/22.-

MARCELO R. PRATO, Presidente y AXEL J. SMULOVITZ, Vocal del Tribunal de Disciplina-Sala Martillero, ambos del COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, con domicilio en la calle Caseros 850 de la Ciudad de Córdoba, tienen el agrado de dirigirse a Usted a fin de solicitarle se nos otorgue la participación en el tratamiento del Proyecto de Ley de referencia por el cual se propicia la modificación del Art. 577 de la Ley 8465 del Cód. Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba referido a la forma de realización de los bienes afectados a Ejecución (Subastas), haciendo énfasis a la Subasta Electrónica de los bienes en todo tipo de Subasta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.

MARCELO RODOLFO PRATO
PRESIDENTE



TRIBUNAL DE DISCIPLINA
SALA MARTILLEROS
AXEL JOSE SMULOVITZ
Vocal